LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414351.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevarlo, por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022*** *para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414351.*** *El análisis realizado tuvo por objeto corroborar que las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como, asimismo, determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 409/2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja; Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Jefa del Departamento de Verificación y Seguimiento de trámites internos y externos dependiente de la Coordinación General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Asesor Jurídico y Abogado Dictaminante de la Dirección Jurídica; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 674/2022, ha sido reestructurado el Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de contrataciones públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes funcionarios: Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, Coordinador de Informática Administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; C.P. José Miguel Castro Franco, Coordinador de Solicitud de Transferencias de la Dirección de Tesorería; Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Asesor Jurídico y Abogado Dictaminante de la Dirección Jurídica; Lic. Fernando Javier García Florentín, Coordinador de Mantenimiento y Verificación de Procesos Internos y Externos de la Dirección de Logística Administrativa y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Actuaciones anteriores a la reestructuración del Comité de Evaluación

Los miembros del presente Comité de Evaluación de Ofertas vigente, ratifican y dejan constancia que las actuaciones realizadas en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente procedimiento por el Comité de Evaluación designado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 409/2020, se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Lic. Fernando J. García
Dirección de Logística
Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que la reglamenta, las normativas legales vigentes dispuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento. ----------

Antecedentes

- *Nota DRE Nº 77/2022 de fecha 21 de junio de 2022, por la cual la Dirección de Recursos Electorales remite las especificaciones técnicas, la fundamentación del pedido y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03". ----------*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 379/2022 de fecha 30 de junio de 2022. -*
- *Dictamen UOC Nº 60/2022 de fecha 04 de julio de 2022, de elaboración de precios referenciales. ----------*
- *Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 577/2022 por la cual se aprueba la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/2022 para la "Contratación de Servicios de Transporte de Máquinas de Votación Electrónica, Materiales, Útiles, Documentos y Agentes Electorales en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales – Plurianual 2022/2023", ID Nº 414351. ----------*
- *Acta Electrónica de Apertura de Ofertas de fecha 29 de agosto de 2022. ----------*

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de Recursos Electorales, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado para la "Contratación de Servicios de Transporte de Máquinas de Votación Electrónica, Materiales, Útiles, Documentos y Agentes Electorales en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales – Plurianual 2022/2023" fundamentado en la Nota DRE Nº 77/2022 de fecha 21 de junio de 2022, la cual expresa cuanto sigue: ----------

Menciona que los servicios requeridos serán utilizados durante los trabajos logísticos de despliegue y repliegue a desarrollarse para la distribución y recolección de materiales, documentos, útiles electorales, máquinas de votación electrónica y traslado de personas en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales. ----------

Así también, manifiesta que las tareas organizativas y preparatorias a ser llevadas a cabo consisten en: la divulgación de la Ley Nº 6318/2019 y capacitación al electorado, la distribución (despliegue) y recolección (repliegue) de materiales, documentos, útiles electorales y máquinas de votación electrónica, el apoyo al funcionamiento y correcta ejecución del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), desarrollo y traslado de los integrantes de las Misiones Especiales Institucionales y Diplomáticas, apoyo al desarrollo de la modalidad "Voto Accesible", entre otros. ----------

1. ***Acta Electrónica de Apertura de Ofertas***

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asuntos Jurídicos
y Abogacía del Ministerio Justicia Electoral

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LAS OFERTAS (IVA INCLUIDO)
1	HELITÁCTICA S.A.	41.923.533.-
2	TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	7.617.000.-
3	TRANS RUTA S.A.	4.440.700.-
4	GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas	19.999.000.-

1.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ Art. 40)	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	HELITÁCTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1708592	licitaciones@helitactica.com.py
2	TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1709085	licitacionestig@gmail.com
3	TRANS RUTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1709178	adrianacortazar@transruta.com.py
4	GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efrain Ayala Rivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	gasparayala688@hotmail.com

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 31 de agosto de 2022, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes, tanto personas físicas como jurídicas e incluyendo a las personas indicadas en el 'Formulario de Declaración de Miembros' (incisos m y n del Artículo 40), se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	HELITÁCTICA S.A.	80049862-3	NO
2	TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	80017742-8	NO
3	TRANS RUTA S.A.	80014790-1	NO
4	GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas	1685688-0	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se establece un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con

Abg. Miguel de Jesús Fernández P.
Abg. Javier L. Ramírez Estigarribia
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral
Lic. Fernando J. García R.
Dirección de Logística Administrativa
C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería
Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota recibida en fecha 01 de setiembre de 2022, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de cada una. ----------*

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------*

Por Nota D.T. N° 1177/2022 recibida en fecha 02 de setiembre de 2022, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el MEMORANDUM C.P.I. / D.T. N° 1126/2022, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ---------*

- *Así mismo, cabe señalar que las siguientes personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------*
  - *Gian Andrea Picollo Rojas, con C.I. N° 1.033.021 (M.S.P.B.S. - 2014). ----------*
  - *Gaspar Efraín Ayala Rivas, con C.I. N° 1.685.688 (Min. de Educ. y Cul. – 2002 al 2011). ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
HELITÁCTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
TRANS RUTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL – Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Rosanda Estigarribia
Coord. Gral. Asesores Jurídicos
y Abogados Distritales - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García R.
Dirección de Logística
Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad con la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las 2 (dos) ofertas evaluadas como las más bajas dentro del Lote Nº 1, y las únicas ofertas recibidas dentro de los Lotes Nº 2 y 3 respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 (CUADRO 1). ----------

3.1 Errores aritméticos

De conformidad a lo establecido en los Artículos 59 y 62 del Decreto Nº 2992/2019 y en el apartado "Disconformidad, errores y omisiones" de la sección "Datos de la licitación" del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a solicitar la corrección de los errores aritméticos, conforme al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2022 remitida en fecha 19 de setiembre de 2022 a las 16:54 horas, se solicitó a la empresa **GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas**, la aceptación de la corrección de los errores aritméticos correspondientes a la sumatoria total dentro del Lote Nº 1 y a la sumatoria total de la oferta (Lote Nº 1 y 2), de acuerdo al presente detalle: ----------*

PRECIO TOTAL DEL LOTE Nº 1 S/ OFERTA CORREGIDA (corresponde a la sumatoria de los ítems)	***4.199.000.-***
PRECIO TOTAL DEL LOTE Nº 1 S/ LISTA DE PRECIOS PRESENTADA POR EL OFERENTE	***5.999.000.-***

PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA	***18.199.000.-***
PRECIO TOTAL S/ ACTA ELECTRÓNICA DE APERTURA	***19.999.000.-***

*Por Nota recibida vía correo electrónico en fecha 20 de setiembre de 2022 a las 09:29 horas, la empresa **GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas,** presentó su contestación aceptando las correcciones mencionadas. ----------*

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Se deja constancia de que el pedido de documentos a la empresa oferente fue practicado en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19,

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Navarro Estigarribia
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos
y Abogados Descentralizados - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

*los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... **podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico**" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... **sin necesidad de acuse de recibo**" respectivamente.* ----------

4.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2022 remitida en fecha 15 de setiembre de 2022 a las 17:01 horas, se solicitó a la empresa **TRANS RUTA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:*

a) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados como ser Nota de Prestación de Servicios o Conformidad de Servicios, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% para el Lote N° 1. ----------

b) Declaración Jurada, conforme al lote ofertado, en la que el oferente manifieste que los transporte terrestre y las embarcaciones que prestarán los servicios cuentan con los seguros correspondientes vigentes hasta el vencimiento del contrato; que los vehículos terrestres y las embarcaciones cuenten con las documentaciones exigidas y establecidas por cada organismo oficial, todas actualizadas al momento de presentar la oferta respectiva y vigentes durante el plazo de ejecución del contrato. ----------

*Por Nota recibida en fecha 16 de setiembre de 2022 a las 13:20 horas, la empresa **TRANS RUTA S.A.** presentó documentaciones dentro del plazo establecido.* ----------

Con relación al documento requerido en el inciso b) Declaración Jurada, conforme al lote ofertado, en la que el oferente manifieste que los transporte terrestre y las embarcaciones que prestarán los servicios cuentan con los seguros correspondientes vigentes hasta el vencimiento del contrato; que los vehículos terrestres y las embarcaciones cuenten con las documentaciones exigidas y establecidas por cada organismo oficial, todas actualizadas al momento de presentar la oferta respectiva y vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, *este Comité constató que la empresa **TRANS RUTA S.A.**, a fojas 295 de su carpeta original de oferta, no presentó correctamente el documento requerido, en razón que la misma **no declaró que las documentaciones exigidas para la prestación de los servicios dentro del Lote cotizado están vigentes durante el plazo de ejecución del contrato**, de conformidad a lo establecido en el apartado "Capacidad Técnica" y el numeral 3. del apartado "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" de la sección "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones, que taxativamente mencionan:* ----------

> *... Bajo fe de juramento, conforme al lote ofertado, el oferente deberá manifestar que los transporte terrestre y las embarcaciones que prestarán los servicios cuentan con los seguros correspondientes vigentes al vencimiento del contrato; que los vehículos terrestres y las embarcaciones cuenten con las documentaciones exigidas y establecidas por cada organismo oficial, todas actualizadas al momento de presentar la oferta respectiva y vigentes durante el plazo de ejecución del contrato...*
>
> *... Declaración Jurada, conforme al lote ofertado, en la que el oferente manifieste que los transporte terrestre y las embarcaciones que prestarán los servicios cuentan con los seguros correspondientes vigentes hasta el*

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Ayala Rodríguez
Coord. de Asesores Jurídicos
Dirección Jurídica - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García
Dirección de Logística
Administrativa

vencimiento del contrato; que los vehículos terrestres y las embarcaciones cuenten con las documentaciones exigidas y establecidas por cada organismo oficial, todas actualizadas al momento de presentar la oferta respectiva y vigentes durante el plazo de ejecución del contrato...

ATransRuta

Asunción, 29 de Agosto del 2022.-

DECLARACION JURADA

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Presente

Ref.: "Contratación de Servicios de Transporte de Máquinas de Votación Electrónica, Materiales, Útiles, Documentos y Agentes Electorales en el Marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales – PLURIANUAL 2022/2023

ID Nº 414.351

De mi consideración

La empresa TRANSRUTA SA, con RUC Nº 80014790-1 en su calidad de oferente del llamado en referencia, por medio de su representante legal Adriana Francisca Cortazar Cabral, con cedula de identidad Nº.1963.253.-

Declaramos bajo fe de juramento, que la empresa Transruta SA, conforme al lote ofertado, que los transportes terrestres que prestaran los servicios cuentan con los seguros correspondientes vigentes ; que los vehículos terrestres cuentan con las documentaciones exigidas y establecidas por cada organismo oficial, todas actualizadas al momento de presentar la oferta respectiva.

Atentamente

Adriana Cortazar

Representante Legal

Luego del requerimiento cursado por nota, conforme a la documentación arrimada este Comité constató que la documentación presentada en su contestación no puede ser considerada como válida, debido a que la misma fue expedida en fecha 16/09/2022, fecha que es posterior a la indicada en el SICP para la presentación de las ofertas (29/08/2022). Se evidencia así que el oferente en cuestión no contaba con todos los documentos confeccionados en conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la fecha y hora límite fijados para la presentación de propuestas, pretendiendo rectificarse con posterioridad. ----------

JUSTICIA ELECTORAL – Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Rivaldi Espinoza
Coord. de Asesores Jurídicos
Abogacía Electoral – Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

TransRuta

Asunción, 16 de Setiembre del 2022.-

DECLARACION JURADA

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Presente

Ref.: "Contratación de Servicios de Transporte de Máquinas de Votación Electrónica, Materiales, Útiles, Documentos y Agentes Electorales en el Marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales – PLURIANUAL 2022/2023

ID Nº 414.351

De mi consideración

La empresa TRANSRUTA SA, con RUC Nº 80014790-1 en su calidad de oferente del llamado en referencia, por medio de su representante legal Adriana Francisca Cortazar Cabral, con cedula de identidad Nº.1963.253.-

Declaramos bajo fe de juramento, que la empresa Transruta SA, conforme al lote ofertado, manifiesta que los transportes terrestres que prestaran los servicios cuentan con los seguros correspondientes vigentes hasta el vencimiento del contrato; que los vehículos terrestres cuentan con las documentaciones exigidas y establecidas por cada organismo oficial, todas actualizadas al momento de presentar la oferta respectiva y vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.-

Atentamente

Adriana Cortazar

Representante Legal

Adriana F. Cortazar
Presidenta
Transruta S.A.

Al respecto, debemos aclarar que el presente llamado se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el tiempo legal establecido desde la fecha 04 de agosto de 2022, en conformidad al Artículo 56 "Plazos, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; tiempo suficiente para que los potenciales oferentes examinen todos los documentos e informaciones para la elaboración de sus ofertas sobre la base de lo requerido. De esta forma, todos los oferentes en igualdad de condiciones contaron con tiempo prudencial para preparar y gestionar correctamente toda la documentación solicitada para presentarla en el plazo establecido en las bases y condiciones, es decir, en la fecha fijada por la Convocante para la presentación y apertura de sobres. ----------

En este punto, este Comité de Evaluación considera pertinente mencionar que cada criterio de evaluación dispuesto en las bases y condiciones de los distintos procedimientos de contratación realizados por esta Convocante responde únicamente a la voluntad de garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales con las mejores condiciones y debe ser evaluado separadamente, por consiguiente, la documentación requerida a los oferentes con el objeto de convalidar cada uno de estos requisitos debe ser presentada separada y correctamente conforme a dichos requerimientos, conteniendo la información solicitada de forma íntegra, sin errores u

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. Asuntos Jurídicos
y Abogados Municipales - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García R.
Dirección de Logística
Administrativa

omisiones significativas, a fin de dotar a la Convocante de todas las herramientas que posibiliten el cumplimiento de los objetivos institucionales, en atención a los requerimientos establecidos para tales efectos en las bases y condiciones, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. ----------

Es de suma importancia mencionar que el hecho de que un documento sea considerado formal, implica que pueda ser presentado en caso que la Convocante lo requiera con posterioridad a la apertura de ofertas, pero de ningún modo significa que pueda ser gestionado u obtenido con posterioridad a la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas, debido a que si se convalidan documentos obtenidos y presentados con fecha posterior a la apertura implicará la trasgresión del principio de igualdad consagrado en el inciso b) del Artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, en perjuicio de oferentes que si se ajustaron a las normativas vigentes en cuanto a emisión de documentos formales en tiempo y forma, vulnerando de esa manera los preceptos estipulados en el Artículo 60 de Decreto Reglamentario N° 2992/2019, ya que todos los oferentes deben participar en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. ----------

En mismo sentido, se deja expresa constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha sentado postura congruente con el criterio adoptado por este Comité, en cuanto al deber de los oferentes de emitir los documentos formales como máximo hasta la fecha y hora límites para la presentación de ofertas ante la Convocante, conforme a lo expuesto en la Resolución DNCP N° 1435/2021 de fecha 07/04/2021 que entre otras cosas manifiesta cuanto sigue: ----------

> *...en los procesos licitatorios existen documentaciones sustanciales, las cuales se refiere claramente el Art 61 del Decreto 2992/19 y los formales, la característica de este último es que puede ser presentado en virtud a una solicitud del comité evaluador durante la etapa de evaluación de las ofertas, emplazándolos con fecha y hora a ser presentados. Para mayor claridad,* ***EL OFERENTE INDEFECTIBLEMENTE DEBE ESTAR EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PBC AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS****, inclusive, si el comité evaluador le brinda la oportunidad de demostrar el cumplimiento y presentar esa documentación de manera posterior, los cuales podrían ser aspectos relevantes que no alteren lo esencial de la propuesta presentada...*

Así también, este Comité destaca que el carácter "formal" de los documentos requeridos en el PBC de cada llamado en particular no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud del Comité Evaluador, debiendo el oferente demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta. ----------

Resulta importante resaltar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha mantenido uniformemente el presente criterio asentado en las distintas Resoluciones derivadas de las cuestiones controvertidas que se suscitan en materia de contrataciones públicas y en las cuales esa Dirección Nacional tiene intervención; es así que en las ***Resoluciones DNCP Nº 917/2013 de fecha 02/05/2013, DNCP Nº 4414/2020 de fecha 30/09/2020 y DNCP Nº 1889/2021 de fecha 04/05/21****, ha sostenido que el oferente tiene la carga de estar en estricto cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases y condiciones* ***al momento de presentar su oferta****.* ----------

Por tanto, ***en cuanto a las observaciones constatadas sobre el documento requerido en el inciso b)*** *se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo dispuesto en el apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", de la sección "Requisitos de*

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Comité de Evaluación

Abg. Javier L. [illegible]
Coord. Gral. [illegible]

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García
Dirección de Logística
Administrativa

calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que establece taxativamente: ----------

... Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...

*Conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa TRANS RUTA S.A.**, fundado en lo establecido en los Artículos 50 "Declaraciones juradas", 59 "Aclaración de ofertas", 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones", 62 "Disconformidad, errores y omisiones", 63 "Método de evaluación", del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. ----------*

Decreto Reglamentario N° 2992/19
Artículo 50. "Declaraciones juradas".
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará el uso de declaraciones juradas, así como otros aspectos relacionados con la presentación de las ofertas; además las Convocantes podrán requerir en sus pliegos de bases y condiciones particulares otras declaraciones juradas, atendiendo a la naturaleza de la contratación.

Artículo 59 "Aclaración de ofertas".
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones".
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones".
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancialmente conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 63 "Método de evaluación".
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Ramírez Sanguina
Coord. Asesores Jurídicos
Juzgados Distritales - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Rendiciones Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE – PERSONA FÍSICA	GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	
Formulario N° 5 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC, formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	NO APLICA
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de servicios similares (prestación de servicios de transporte terrestre, fluvial, aéreo) conforme al lote ofertado en la presente licitación con instituciones públicas o privadas, de acuerdo al siguiente detalle: • Para el Lote N° 1 deberá ser igual o superior al 70% del monto máximo del lote. • Para el Lote N° 2 deberá ser igual o superior al 40% del monto máximo del lote. • Para el Lote N° 3 deberá ser igual o superior al 40% del monto máximo del lote. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	LOTE N° 1: CUMPLE LOTE N° 2: CUMPLE LOTE N° 3: NO COTIZA
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser Nota de Prestación de Servicios o Conformidad de Servicios, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% para el Lote N° 1, del 40% para el Lote N° 2, del 40% para el Lote N° 3 como mínimo requerido respectivamente.	LOTE N° 1: CUMPLE LOTE N° 2: CUMPLE LOTE N° 3: NO COTIZA
FORMULARIO N° 4 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del apartado de Formularios.	CUMPLE
Para el Lote N° 3, presentar copia de 1 contrato por cada año en la prestación de servicios de transporte aéreo (cargas y personas) en los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021).	NO COTIZA
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los Servicios.	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández

Abg. Javier L. Navarro Estigarribia
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos
Magistrado Disciplinario - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. Garci
Dirección de Logísti
Administrativa

Declaración Jurada por el cual el Oferente manifieste contar con la cantidad necesaria de transportes terrestres y embarcaciones de conformidad al lote ofertado con las características y especificaciones solicitadas para prestar los servicios requeridos.	*CUMPLE*
Declaración Jurada, conforme al lote ofertado, en la que el oferente manifieste que los transporte terrestre y las embarcaciones que prestarán los servicios cuentan con los seguros correspondientes vigentes hasta el vencimiento del contrato; que los vehículos terrestres y las embarcaciones cuenten con las documentaciones exigidas y establecidas por cada organismo oficial, todas actualizadas al momento de presentar la oferta respectiva y vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.	*CUMPLE*
Declaración jurada en la cual el oferente manifiesta que los vehículos que prestarán el servicio dentro del Lote N° 1 cuentan con sistema de rastreo satelital conforme a las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada por el cual el oferente participante manifieste cumplir indefectiblemente y seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Declaración jurada por la cual el oferente participante en el Lote N° 3, manifieste su compromiso en utilizar las aeronaves detalladas en la oferta para la prestación del servicio.	*NO COTIZA*
Requisitos para el Lote N° 3	
Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste contar con al menos 1 aeronave del Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3.	*NO COTIZA*
Copia del certificado de matrícula paraguaya vigente a la fecha de apertura y por un plazo igual o superior a la vigencia del contrato, donde conste el nombre del oferente como propietario de la aeronave. Presentar una copia por cada tipo de aeronave ofertada.	*NO COTIZA*
Copia del formulario 002 DINAC de cada tipo de aeronaves ofertadas.	*NO COTIZA*
Copia de la póliza de seguro vigente por cada tipo de aeronave ofertada conforme a lo dispuesto al Art. 248 del Código Aeronáutico para servicios de taxi aéreo.	*NO COTIZA*
Copia de licencias vigentes a la fecha de presentación de oferta de al menos 2 pilotos, con habilitación tipo comercial, para el tipo de aeronave ofertada, acompañados de la copia del certificado médico vigente, conforme al Reglamento de la DINAC R 61.	*NO COTIZA*
Presentar copia de factura de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas (febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio), del servicio de monitoreo satelital de cada tipo de las aeronaves ofertadas.	*NO COTIZA*
Copia del título de propiedad o contrato de alquiler del hangar de su base de operaciones. La fecha del contrato de alquiler debe ser con anterioridad al plazo de presentación de ofertas y con una vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado.	*NO COTIZA*
Declaración jurada en la cual el oferente manifieste contar con la capacidad de: (i) albergar los 3 tipos de aeronaves de acuerdo a las especificaciones técnicas; (ii) una sala VIP para albergar delegaciones de personas. También poseer un espacio para un mínimo de 10 estacionamientos libres para los vehículos de pasajeros y/o carga.	*NO COTIZA*
Copia del Certificado ISO 9001 o similar o cualquier otra manera que certifique la calidad de los servicios.	*NO COTIZA*
Copia del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia al momento de la presentación de ofertas y durante el plazo de vigencia del contrato.	*NO COTIZA*
Copia de las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications), donde conste cada una de las aeronaves ofertadas, para operaciones aéreas no regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.	*NO COTIZA*
Si cuenta con OMA, copia de las limitaciones del OMA que incluye la marca y el modelo de la aeronave a ser mantenida y la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	*NO COTIZA*
Si no cuenta con OMA, Copia de contrato de mantenimiento de las aeronaves ofertadas con un periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, determinando que Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) mantendrá a cada una de las aeronaves ofertadas. Deberá acompañar a cada contrato de mantenimiento una copia autenticada de las limitaciones del OMA que incluye la marca y el modelo de la aeronave a ser mantenida y la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	*NO COTIZA*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Navarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asuntos Jurídicos
y Abogado Dictaminante - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Declaración jurada de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) en la que manifieste que cada aeronave ofertada por el Oferente; identificada con sus características se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, que a la fecha de la última inspección se ha cumplido con todos los boletines mandatarios y boletines de servicios exigidos por la DINAC.	*NO COTIZA*
Declaración jurada en la que el oferente manifieste contar con los vehículos, elementos y equipamientos necesarios; todos listos para ofrecer el soporte correspondiente durante el plazo de vigencia el contrato.	*NO COTIZA*
Copia de la documentación del STC del piloto automático aplicable a la marca y modelo de la aeronave ofertada.	*NO COTIZA*
Copia del formulario 8130 y/o copia del registro de instalación del piloto automático en los libros del fabricante o un taller de aviónica habilitado por la autoridad aeronáutica competente.	*NO COTIZA*
Declaración jurada de un taller habilitado en aviónica en la que afirme el correcto funcionamiento del piloto automático de las aeronaves ofertadas.	*NO COTIZA*

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	***HELITÁCTICA S.A.***	***TRANS RUTA S.A.***
Documentos Requeridos		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera		
Formulario N° 5 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC, formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida		
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de servicios similares (prestación de servicios de transporte terrestre, fluvial, aéreo) conforme al lote ofertado en la presente licitación con instituciones públicas o privadas, de acuerdo al siguiente detalle: • *Para el Lote N° 1 deberá ser igual o superior al 70% del monto máximo del lote.* • *Para el Lote N° 2 deberá ser igual o superior al 40% del monto máximo del lote.* • *Para el Lote N° 3 deberá ser igual o superior al 40% del monto máximo del lote.* *Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.*	*LOTE N° 1:* *NO COTIZA*	*LOTE N° 1:* *CUMPLE*
	LOTE N° 2: *NO COTIZA*	*LOTE N° 2:* *NO COTIZA*
	LOTE N° 3: *CUMPLE*	*LOTE N° 3:* *NO COTIZA*

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. [illegible]
Coord. Gral. [illegible] Jurídicos
y Abogacía [illegible] - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Registros Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García
Dirección de Logístic
Administrativa

Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser Nota de Prestación de Servicios o Conformidad de Servicios, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% para el Lote N° 1, del 40% para el Lote N° 2, del 40% para el Lote N° 3 como mínimo requerido respectivamente.	*LOTE N° 1: NO COTIZA*	*LOTE N° 1 CUMPLE*
	LOTE N° 2: NO COTIZA	*LOTE N° 2: NO COTIZA*
	LOTE N° 3: CUMPLE	*LOTE N° 3: NO COTIZA*
FORMULARIO N° 4 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del apartado de Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para el Lote N° 3, presentar copia de 1 contrato por cada año en la prestación de servicios de transporte aéreo (cargas y personas) en los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021).	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los Servicios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada por el cual el Oferente manifieste contar con la cantidad necesaria de transportes terrestres y embarcaciones de conformidad al lote ofertado con las características y especificaciones solicitadas para prestar los servicios requeridos.	*NO COTIZA*	*CUMPLE*
Declaración Jurada, conforme al lote ofertado, en la que el oferente manifieste que los transporte terrestre y las embarcaciones que prestarán los servicios cuentan con los seguros correspondientes vigentes hasta el vencimiento del contrato; que los vehículos terrestres y las embarcaciones cuenten con las documentaciones exigidas y establecidas por cada organismo oficial, todas actualizadas al momento de presentar la oferta respectiva y vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.	*NO COTIZA*	***NO CUMPLE***
Declaración jurada en la cual el oferente manifiesta que los vehículos que prestarán el servicio dentro del Lote N° 1 cuentan con sistema de rastreo satelital conforme a las especificaciones técnicas.	*NO COTIZA*	*CUMPLE*
Declaración Jurada por el cual el oferente participante manifieste cumplir indefectiblemente y seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada por la cual el oferente participante en el Lote N° 3, manifieste su compromiso en utilizar las aeronaves detalladas en la oferta para la prestación del servicio.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Requisitos para el Lote Nº 3:		
Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste contar con al menos 1 aeronave del Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia del certificado de matrícula paraguaya vigente a la fecha de apertura y por un plazo igual o superior a la vigencia del contrato, donde conste el nombre del oferente como propietario de la aeronave. Presentar una copia por cada tipo de aeronave ofertada.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia del formulario 002 DINAC de cada tipo de aeronaves ofertadas.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia de la póliza de seguro vigente por cada tipo de aeronave ofertada conforme a lo dispuesto al Art. 248 del Código Aeronáutico para servicios de taxi aéreo.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia de licencias vigentes a la fecha de presentación de oferta de al menos 2 pilotos, con habilitación tipo comercial, para el tipo de aeronave ofertada, acompañados de la copia del certificado médico vigente, conforme al Reglamento de la DINAC R 61.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Navarro Estigarribia
Coord. Gral. Asesores Jurídicos
y Abogado Patrocinante

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. Garc
Dirección de Logís
Administrativa

Presentar copia de factura de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas (febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio), del servicio de monitoreo satelital de cada tipo de las aeronaves ofertadas.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia del título de propiedad o contrato de alquiler del hangar de su base de operaciones. La fecha del contrato de alquiler debe ser con anterioridad al plazo de presentación de ofertas y con una vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Declaración jurada en la cual el oferente manifieste contar con la capacidad de: (i) albergar los 3 tipos de aeronaves de acuerdo a las especificaciones técnicas; (ii) una sala VIP para albergar delegaciones de personas. También poseer un espacio para un mínimo de 10 estacionamientos libres para los vehículos de pasajeros y/o carga.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia del Certificado ISO 9001 o similar o cualquier otra manera que certifique la calidad de los servicios.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia al momento de la presentación de ofertas y durante el plazo de vigencia del contrato.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia de las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications), donde conste cada una de las aeronaves ofertadas, para operaciones aéreas no regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Si cuenta con OMA, copia de las limitaciones del OMA que incluye la marca y el modelo de la aeronave a ser mantenida y la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Si no cuenta con OMA, Copia de contrato de mantenimiento de las aeronaves ofertadas con un periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, determinando que Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) mantendrá a cada una de las aeronaves ofertadas. Deberá acompañar a cada contrato de mantenimiento una copia autenticada de las limitaciones del OMA que incluye la marca y el modelo de la aeronave a ser mantenida y la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	*NO APLICA (*)*	*NO COTIZA*
Declaración jurada de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) en la que manifieste que cada aeronave ofertada por el Oferente; identificada con sus características se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, que a la fecha de la última inspección se ha cumplido con todos los boletines mandatarios y boletines de servicios exigidos por la DINAC.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Declaración jurada en la que el oferente manifieste contar con los vehículos, elementos y equipamientos necesarios; todos listos para ofrecer el soporte correspondiente durante el plazo de vigencia el contrato.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia de la documentación del STC del piloto automático aplicable a la marca y modelo de la aeronave ofertada.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Copia del formulario 8130 y/o copia del registro de instalación del piloto automático en los libros del fabricante o un taller de aviónica habilitado por la autoridad aeronáutica competente.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Declaración jurada de un taller habilitado en aviónica en la que afirme el correcto funcionamiento del piloto automático de las aeronaves ofertadas.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*

(*) La empresa oferente cuenta con OMA.

5.2 Análisis de los precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. y Asesor Jurídico
y Abogado de Dirección Jurídica Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

procedió a solicitar a la empresa oferente el desglose de costos que forman sus precios de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2022 remitida en fecha 19 de setiembre de 2022 a las 16:54 horas, se solicitó a la empresa **GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas** la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Lote Nº 1
Ítems N°
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 18.-

*Por Nota recibida vía correo electrónico en fecha 20 de setiembre de 2022 a las 09:29 horas, la empresa **GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------*

5.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

*De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS" del sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que dentro del Lote Nº 1 la oferta evaluada como la más baja cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional; y las empresas **GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas y HELITÁCTICA S.A.** son los únicos oferentes que han presentado oferta dentro de los Lotes N° 2 y 3 respectivamente, por lo que no existe competencia dentro de dichos lotes. ----------*

5.4 Capacidad Financiera

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019 - 2020 - 2021). -----
b) Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019 - 2020 - 2021). ----------
c) Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***HELITÁCTICA S.A.***				
Balance General	***2019***	***2020***	***2021***	***PROMEDIO***	***PARÁMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*19.509.822.704*	*18.315.518.781*	*20.066.419.803*	*19.297.253.763*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*2.811.049.821*	*5.119.789.794*	*6.421.933.105*	*4.784.257.573*	
Activo Total	*53.348.143.800*	*50.517.256.205*	*50.012.888.020*	*51.292.762.675*	
Pasivo Total	*17.906.264.946*	*17.871.000.415*	*17.500.869.419*	*17.759.378.260*	
Utilidad Neta	*2.506.902.361*	*338.266.888*	*53.331.008*	*966.166.752*	
Capital	*27.599.999.272*	*27.599.999.272*	*28.793.000.000*	*27.997.666.181*	
Índices Financieros					
Ratio de Liquidez	*6,94*	*3,58*	*3,12*	*4,55*	***> = 1***
Ratio de Endeudamiento	*0,34*	*0,35*	*0,35*	*0,35*	***< = 0,80***
Ratio de Rentabilidad	*9,08*	*1,23*	*0,19*	*3,50*	***No Deberá ser Negativo***

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Ramírez Cáceres Colmán
Coordinador de Asuntos Jurídicos
Máximas Autoridades - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística Administrativa

OFERENTE:	GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas				
Balance General	**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	2.896.517.974	2.366.616.810	3.161.844.522	2.808.326.435	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	160.591.136	8.750.000	583.482.190	250.941.109	
Activo Total	7.700.388.885	7.755.474.915	9.363.737.815	8.273.200.538	
Pasivo Total	160.591.136	8.750.000	583.482.190	250.941.109	
Utilidad Neta	173.808.299	206.927.166	1.033.530.710	471.422.058	
Capital	5.186.562.479	5.360.370.788	5.567.297.944	5.371.410.404	
Índices Financieros					
Ratio de Liquidez	18,04	270,47	5,42	97,98	**> = 1**
Ratio de Endeudamiento	0,02	0,00	0,06	0,03	**< = 0,80**
Ratio de Rentabilidad	3,35	3,86	18,56	8,59	**No Deberá ser Negativo**

Observación: *los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

6. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas ***HELITÁCTICA S.A. y GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas*** *cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lotes contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 414351, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ----------

LOTE N° 1 - ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción de los Servicios**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	78101604-001	ALQUILER DE MINIBUS.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000
2	78101604-001	ALQUILER DE MINIBUS - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
3	78101604-001	ALQUILER DE ÓMNIBUS.	Kilómetros	EVENTO	1	25.000	25.000
4	78101604-001	ALQUILER DE ÓMNIBUS - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
5	78101604-001	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2015 EN ADELANTE.	Kilómetros	EVENTO	1	21.000	21.000
6	78101604-001	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2015 EN ADELANTE - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
7	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2010 EN ADELANTE.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000
8	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2010 EN ADELANTE - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
9	78101604-001	ALQUILER DE AUTOMOVIL.	Kilómetros	EVENTO	1	12.000	12.000
10	78101604-001	ALQUILER DE AUTOMOVIL - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	440.000	440.000
11	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. [illegible]
Coordinador de Asuntos Jurídicos
y Administrativos de Licitaciones - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Reportes Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

12	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
13	78121601-003	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES.	Kilómetros	EVENTO	1	25.000	25.000
14	78121601-003	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	440.000	440.000
15	78101604-001	ALQUILER DE TAXI.	Kilómetros	EVENTO	1	11.000	11.000
16	78101604-001	ALQUILER DE TAXI - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	440.000	440.000
17	78101604-001	ALQUILER DE MOTOTAXI.	Kilómetros	EVENTO	1	5.000	5.000
18	78101604-001	ALQUILER DE MOTOTAXI - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	220.000	220.000
Precio Total							**4.199.000.-**

❖ ***GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas*** *dentro del* ***Lote Nº 1****, por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 3.650.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 7.300.000.000.- (Guaraníes Siete Mil Trescientos Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

LOTE Nº 2 - ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78121601-003	ALQUILER DE EMBARCACIONES.	Día	EVENTO	1	14.000.000	14.000.000
Precio Total							**14.000.000.-**

❖ ***GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas*** *dentro del* ***Lote Nº 2****, por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

LOTE Nº 3 - ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO							
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						HELITÁCTICA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 1.	Hora	EVENTO	1	5.533.860	5.533.860
2	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 1. Pernocte.	Día	EVENTO	1	1.219.667	1.219.667
3	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 1. Permanencia en tierra aeronave.	Día	EVENTO	1	1.440.333	1.440.333
4	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 2.	Hora	EVENTO	1	9.577.140	9.577.140
5	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 2. Pernocte.	Día	EVENTO	1	1.219.667	1.219.667
6	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 2. Permanencia en tierra aeronave.	Día	EVENTO	1	1.440.333	1.440.333
7	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 3.	Hora	EVENTO	1	16.574.533	16.574.533
8	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 3. Pernocte.	Día	EVENTO	1	1.219.667	1.219.667
9	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 3. Permanencia en tierra aeronave.	Día	EVENTO	1	3.698.333	3.698.333
Precio Total							**41.923.533.-**

❖ ***HELITÁCTICA S.A.*** *dentro del* ***Lote Nº 3****, por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. Javier L. Navarro Sanguinetti
Coord. Gral. Asesores Jurídicos
y Abogacías Diversas - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. [illegible]
Coord. Gral. de Asuntos Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414351

LOTE N° 1 - ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.650.000.000 Máximo: 7.300.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.		TRANS RUTA S.A.		GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas	
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78101604-001	ALQUILER DE MINIBUS.	Kilómetros	EVENTO	1	21.000	21.000	22.200	22.200	20.000	20.000
2	78101604-001	ALQUILER DE MINIBUS - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	652.000	652.000	500.000	500.000
3	78101604-001	ALQUILER DE ÓMNIBUS.	Kilómetros	EVENTO	1	26.000	26.000	28.000	28.000	25.000	25.000
4	78101604-001	ALQUILER DE ÓMNIBUS - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000	655.000	655.000	500.000	500.000
5	78101604-001	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2015 EN ADELANTE.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000	21.000	21.000	21.000	21.000
6	78101604-001	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2015 EN ADELANTE - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	850.000	850.000	540.000	540.000	500.000	500.000
7	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2010 EN ADELANTE.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000	20.250	20.250	20.000	20.000
8	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONETAS - AÑO 2010 EN ADELANTE - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	780.000	780.000	530.000	530.000	500.000	500.000
9	78101604-001	ALQUILER DE AUTOMOVIL.	Kilómetros	EVENTO	1	17.000	17.000	16.600	16.600	12.000	12.000
10	78101604-001	ALQUILER DE AUTOMOVIL - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	700.000	700.000	465.000	465.000	440.000	440.000
11	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES.	Kilómetros	EVENTO	1	20.000	20.000	21.400	21.400	20.000	20.000
12	78121601-003	ALQUILER DE CAMIONES FURGONES - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	920.000	920.000	400.000	400.000	500.000	500.000
13	78121601-003	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES.	Kilómetros	EVENTO	1	25.000	25.000	27.350	27.350	25.000	25.000
14	78121601-003	ALQUILER DE SEMIRREMOLQUES - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000	400.000	400.000	440.000	440.000
15	78101604-001	ALQUILER DE TAXI.	Kilómetros	EVENTO	1	12.000	12.000	11.800	11.800	11.000	11.000
16	78101604-001	ALQUILER DE TAXI - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	600.000	600.000	390.000	390.000	440.000	440.000
17	78101604-001	ALQUILER DE MOTOTAXI.	Kilómetros	EVENTO	1	6.000	6.000	6.100	6.100	5.000	5.000
18	78101604-001	ALQUILER DE MOTOTAXI - Adicional por día.	Día	EVENTO	1	350.000	350.000	234.000	234.000	220.000	220.000
		Precio Total					7.617.000		4.440.700		4.199.000
		Total s/ Acta de Apertura					7.617.000		4.440.700		5.999.000
		Diferencia					0		0		-1.800.000

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Javier L. Rivarola Cantero
Coord. Gral. Procesos Internos y Administrativos Justicia Electoral

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414351

LOTE N° 2 - ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						*GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas*	
Ítems	*Códigos de Catálogo*	*Descripción de los Servicios*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*78121601-003*	*ALQUILER DE EMBARCACIONES.*	*Día*	*EVENTO*	*1*	*14.000.000*	*14.000.000*
Precio Total							*14.000.000*
Total s/ Acta de Apertura							*14.000.000*
Diferencia							*0*

Abg. Javier L. [illegible] Abiz
Asesores Jurídicos
Y Abogados Departamentales - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414351

LOTE N° 3 - ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						HELITÁCTICA S.A.	
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 1.	Hora	EVENTO	1	5.533.860	5.533.860
2	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 1. Pernocte.	Día	EVENTO	1	1.219.667	1.219.667
3	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 1. Permanencia en tierra aeronave.	Día	EVENTO	1	1.440.333	1.440.333
4	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 2.	Hora	EVENTO	1	9.577.140	9.577.140
5	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 2. Pernocte.	Día	EVENTO	1	1.219.667	1.219.667
6	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 2. Permanencia en tierra aeronave.	Día	EVENTO	1	1.440.333	1.440.333
7	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 3.	Hora	EVENTO	1	16.574.533	16.574.533
8	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 3. Pernocte.	Día	EVENTO	1	1.219.667	1.219.667
9	78121601-003	ALQUILER DE AERONAVE - TIPO 3. Permanencia en tierra aeronave.	Día	EVENTO	1	3.698.333	3.698.333
		Precio Total					41.923.533
		Total s/ Acta de Apertura					41.923.533
		Diferencia					0

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Abg. José L. Ferreira R.
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2022

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 414351.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 01 de setiembre de 2022

Señora
Lic. Cristina Florentín
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 414351**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de cada una.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de cada uno de los participantes de la Licitación Pública Nacional N° 16/2022.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Javier L. Rivarola Espinoza
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada Nº: 3373
Recibido en Fecha: 01/09/2022 Hora: 09:07
Firma: Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería
Aclaración:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

ANEXO - LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS	586.230
2	GIAN ANDREA PICOLLO ROJAS	1.033.021
3	ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL	1.963.253
4	CARLOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL	805.595
5	MIRIAN STELLA RAMIREZ DE ACOSTA	978.621
6	LOURDES MARCELINA CAREAGA MEAURIO	518.729
7	JAYMMY RAQUEL CAREAGA MEAURIO	2.481.402
8	NELVA MEAURIO DE CAREAGA	518.735
9	GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS	1.685.688

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Javier L. R...
Coord. Gral. D...

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

NOTA D.T. Nº 1177/2022.

Asunción, 02 de septiembre de 2022.

Señor
Abg. Javier Rivarola
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM C.P.I./D.T. N° 1126/2022 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la ***Nota JE/CE. N° 1/2022*** *de fecha 30 de agosto del presente año, presentado por el* ***Comité De Evaluación****, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de* ***"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2022 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MAQUINAS DE VOTACION ELECTRONICA, MATERIALES, UTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – PLURIANUAL 2022/2023 ID N° 414351",*** *para su conocimiento.*

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

Lic. Cristina Florentín.
Directora
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 02/09/22 Hora:.....
Firma:.....
Aclaración: Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos
Total de Fojas: y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL
MEMORANDUM C.P.I/D.T. Nº 1126/2022

A: **Lic. Cristina Florentín**
Dirección de Tesorería

De: **Lic. Luis Sanabria**
Coordinación de Procesos Internos

Objeto: Informe sobre Oferentes

Fecha: 01 de setiembre de 2022

En base a la "Nota JE/CE Nº 1/2022", suscripta por el Abg. Javier Rivarola, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 16/2022 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MAQUINAS DE VOTACION ELECTRONICA, MATERIALES, UTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – PLURIANUAL 2022/2023", con ID Nº 414351. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

•Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

•Así mismo, cabe señalar que las siguientes personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH:

-GIAN ANDREA PICOLLO ROJAS C.I.Nº 1.033.021 (M.S.P.B.S. - 2014)

-GASPAR EFRAIN AYALA RIVAS C.I. Nº 1.685.688 (MIN. DE EDUC. Y CUL. – 2002 AL 2011).

Firma
Lic. Luis Sanabria
Coordinador de Procesos Internos

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en fecha 02/09/2022 Hora: 09:21
Firma:
Lic. Edgar Cáceres
Aclaración: Dirección de Tesorería

L.S./e.q.